Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2527 /2.012 I.

VISTO: 19 DIC 2012

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD" - ID N° 242.579/2012*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 18 de octubre de 2.012, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD" ID N° 242.579/2012*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de Setiembre de 2012.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446/2.012 de fecha 28/06/2012*

OFERENTES
1. *INTEG – VP S.R.L.*
2. *GSM SERVICIOS*
3. *PYC SERVICE*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación aunque sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación fueron objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Mariza Gómez
Secretaria General

Copia Autenticada a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Dirección Central de Entradas
FOLIO 13

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2527 /2.012 I.

19 DIC 2012

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) INTEG – VP S.R.L.	Gs. 176.265.600.- I.V.A. Incluido
2) GSM SERVICIOS	Gs. 181.773.900.- I.V.A. Incluido
3) PYC SERVICE	Gs. 192.790.500.- I.V.A. Incluido

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Oferentes

Documentación Solicitada	INTEG – VP S.R.L.	GSM SERVICIOS	PYC SERVICE
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art: 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	----------

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº. 398/2012, la Dirección de Seguridad, informa cuanto sigue: "Tengo el agrado de dirigirme al señor Director y por su intermedio al Director de Adquisiciones en atención al Memorándum Nº 1825/12 de fecha 24 de setiembre/12, por la cual solicitan la disminución de la cantidad de elementos de seguridad, solicitado en fecha 13 de junio/12 (Memo Nº 208/12), al respecto se sugiere el siguiente pedido:

Descripción	Present.	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
Revolver Calibre 38 mm.	Unidad	ARMSCOR	USA	10	4.646.000	46.460.000
Escopeta Calibre 12	Unidad	HATSAN ESCORT	TURQUIA		$. 2.880.000	28.800.000
Proyectil Calibre 38 mm.	Caja	PMC	COREA		280.000	19.600.000
Proyectil calibre 9 mm.	Caja	PMC	COREA		264.000	3.168.000
Cartucho Calibre 12	Caja	SAGA	ESPAÑA	200	67.200	6.720.000
					TOTAL	104.752.000

Autenticado a solo efecto de

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2597 /2.012 I. 19 DIC 2012

Al mismo tiempo se hace mención que después de realizar la evaluación técnica de las ofertas, las cotizaciones presentadas por el oferente INTEG – VP S.R.L., es el que sostiene un ajuste más accesible y está encuadrado dentro de los valores normales del mercado, considerando la procedencia que es sinónimo de calidad.

Asimismo la Dirección de la Policía Municipal de Transito por nota de fecha 18 de Octubre de 2012, informa cuanto sigue:

En contestación al Memo N° 1996/2012, de la Dirección de Adquisiciones de fecha24 de septiembre del corriente año, referente al pedido de informe sobre la evaluación técnica de la oferta más económica presentada, Informo que se hallan dentro de los valores normales del mercado conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.-

Parte Conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 446/2012, de fecha 28/06/2012, con la siguiente descripción: DEP 79, PROG. 98, PROY. 386, RUBRO. 552, 395, Descripción: EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y MATERIALES PARA SEGURIDAD PARA ADIESTRAMIENTO. Por un monto de guaraníes: 111.500.000.-

Asimismo debemos mencionar el Circular N° 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre cosas expresa "…. Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"……

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
INTEG – VP S.R.L.	Cumple	Cumple	176.265.600.-
GSM SERVICIOS	Cumple	Cumple	181.773.900.-
PYC SERVICE	Cumple	Cumple	192.790.500.-

Es fotocopia del original, autenticado a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

///…

Marizza Gómez
Asistente Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2527 /2.012 I. 19 DIC 2012

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
INTEG – VP S.R.L.
PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Present	Marca	Proced	Cant.	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46101504-002	Revolver Calibre 38	Unidad	ARMSCOR	USA	10	Unidad	4.646.400	46.464.000
2	46101502-001	Escopeta Calibre 12	Unidad	HATSAN ESCORT	TURQUIA	10	Unidad	2.880.000	28.800.000
3	46101601-003	Proyectil Calibre 38 MM, Cajas de 50 Unidades	Caja	PMC	COREA	70	Unidad	280.000	19.600.000
4	4610160 1-001	Proyectil Calibre 9 MM, cajas de 50 Unidades	Caja	PMC	COREA	12	Unidad	264.000	3.168.000
5	4610160 1-005	Cartucho Calibre 12 MM, Cajas de 10 Unidades	Caja	SAGA	ESPAÑA	100	Unidad	67.200	6.720.000
6	46181705-001	Casco - Protector para motocicleta color blanco con insignia P.M.T.	Unidad	RUSH	BRASIL	25	Unidad	262.784	6.569.600

Valor total IVA incluido: Gs. 111.321.600.-

3. **Conclusión y Recomendación Final.**

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 242.579 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD, a la Empresa INTEG – VP S.R.L. por un monto total de Gs. 111.321.600.- (CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 8.351 de fecha 10 de diciembre de 2.012, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*
- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa".*

Copia del original autenticada a solo efecto de

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 12 de octubre de 2.012 de la Comisión de Evaluación y el dictamen Nº 8.351 de fecha 10 de diciembre de 2.012, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación por cuanto

///...

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2527 /2.012 I. 19 DIC 2012

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID N° 242.579 para la *"ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD"*, a la Empresa INTEG – VP S.R.L. por un monto total de Gs. 111.321.600.- (Guaraníes ciento once millones trescientos veinte y un mil seiscientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Es fotocopia [illegible] original, autenticado a solo efecto de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Mariza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General